



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1176 DE FECHA 29 DE JUNIO 2012, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 858 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012, QUE APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO SEGUNDO, A NOMBRE DE DON MAURICIO FRANCISCO DELGADO BAHAMONDE, C.I. N°11.594.533-5, COMUNA DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001433

VALDIVIA,

27 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) EL Decreto Supremo N°174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°533, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del estado.
- d) La Resolución Exenta N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto Fuerza Ley N° 29 de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 858 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 15 de Mayo del 2012, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus Modificaciones, Capítulo Segundo, a nombre de don Mauricio Francisco Delgado Bahamonde, C.I. N° 11.594.533-5, comuna de Valdivia.
- b) La Resolución Exenta N° 1176 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 29 de Junio de 2012, que modifica Resolución Exenta N° 858 de fecha 15 de Mayo de 2012, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus Modificaciones, Capítulo Segundo, a nombre de don Mauricio Francisco Delgado Bahamonde, C.I. N° 11.594.533-5, comuna de Valdivia.
- c) La carta de fecha 25 de Julio del 2012, ingresada a este Servicio con la misma fecha, suscrita por don Mauricio Francisco Delgado Bahamonde, C.I. N°11.594.533-5, dirigida a la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 1176 de fecha 29 de Junio de 2012, señalando lo siguiente: "se produjo una diferencia de 10 UF menos en la aprobación de crédito hipotecario, por lo tanto, el Banco solicita la modificación, el Banco aprobó 390 UF de crédito hipotecario.
- d) La Declaración Jurada de fecha 25 de Julio del 2012, suscrita por don Mauricio Francisco Delgado Bahamonde, C.I. N°11.594.533-5, que declara bajo fe de juramento que cuenta con la cantidad de 59,56 UF, al contado para ser cancelado al vendedor de la propiedad ubicada en Martín Espinoza Santander N° 189, Población Libertad, cuyo valor es de 859,56 UF, de la ciudad y comuna de Valdivia.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFIQUESE** la tabla inserta en el resuelve 1) de la resolución exenta N° 1176 de fecha 29 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el sentido de cambiar el monto de crédito hipotecario y aporte adicional, de acuerdo a lo solicitado en el considerando c) precedente, como se indica a continuación:

DONDE DICE:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACION UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	CREDITO HIPOTECARIO UF	APORTE ADICIONAL UF
11.594.533-5	Mauricio Francisco Delgado Bahamonde	Corregidor Martín Espinoza N° 189, Población Libertad	Valdivia	280	100	30	"400"	"49,56"

DEBE DECIR:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO OTORGADO UF	MONTO SUBSIDIO LOCALIZACION UF	AHORRO OBLIGATORIO UF	CREDITO HIPOTECARIO UF	APORTE ADICIONAL UF
11.594.533-5	Mauricio Francisco Delgado Bahamonde	Corregidor Martín Espinoza N° 189, Población Libertad	Valdivia	280	100	30	"390"	"59,56"

2. **ESTABLÉCESE** que la resolución exenta N° 858 de fecha 15 de Mayo del 2012, y la resolución exenta N° 1176 de fecha 29 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello que no haya sido rectificado y modificado por la presente resolución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



RASUL CÁRCAMO BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

RCB/ SEC/ OGH/ XCO/ OTM/ JOA/ VBC/ cfch.
Interno N° 100 del 27.07.2012.-

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 2. DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 6. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 7. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 8. DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 10. AREA TÉCNICO HABITACIONAL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 11. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 12. MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
 13. Sr. Mauricio Francisco Delgado Bahamonde, Corregidor Martín Espinoza N° 189, Pobl. Libertad, Valdivia.
 14. OFICINA PARTES.
- Ley de Transparencia art.7/g